

Información de Trámite

Nombre Trámite	RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN DOCUMENTOS ESTUDIANTILES
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Descripción	Los ciudadanos que requieran realizar una rectificación de sus datos de identificación en los documentos estudiantiles podrán solicitar la misma, para ello deberá presentar el documento de respaldo de la entidad pertinente que permita validar la información a rectificar. En el caso de ciudadanos ecuatorianos deberá presentar la cédula de identidad, y en caso de extranjeros el documento de identificación que contenga la información a rectificar.
¿A quién está dirigido?	Representantes legales del estudiante, estudiante o ciudadanos, nacionales o extranjeros que requieran realizar una rectificación de sus datos de identificación en los documentos estudiantiles, podrán solicitar la misma, para ello deberá presentar el documento de respaldo de la entidad pertinente que permita validar la información a rectificar. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Resolución de rectificación de datos de identificación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Documento de identidad del Representante Legal. – Básico 2. Número de documento de identidad del estudiante.- Opcional 3. Información a rectificar con el documento de respaldo de la entidad pertinente que permita identificar la información a rectificar (cédula de identidad/documento de identificación)- Básico
¿Cómo hago el trámite?	Trámite en línea: 1. Ingresar a la URL: https://servicios.educacion.gob.ec/mogac-web/faces/paginas/formularioCiudadano.xhtml 2. Ingresar los datos solicitados. Trámite presencial: 1. Acercarse a la Dirección Distrital de su preferencia para solicitar el trámite, con su número de documento de identidad. 2. Su trámite será ingresado por el técnico de atención ciudadana en el Módulo de Gestión de Atención Ciudadana (Mogac) y será direccionado al área competente para realizar la solución o respuesta de su trámite. 3. Receptar la respuesta o resolución de su trámite en ventanilla. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es	Direcciones Distritales del Ministerio de Educación

el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

<https://educacion.gob.ec/distritos-educativos/>

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES](#). Art. Art. 14.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención Ciudadana
Correo Electrónico: info@educacion.gob.ec
Teléfono: 1800338222

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	523
2025	04	0	395
2025	03	0	271
2025	02	0	275
2025	01	0	391
2024	12	0	257
2024	11	0	302
2024	10	0	386
2024	09	0	508
2024	08	0	471
2024	07	0	413
2024	06	0	437
2024	05	0	536
2024	04	0	442
2024	03	0	343
2024	02	0	343
2024	01	0	303
2023	12	0	234
2023	11	0	325
2023	10	0	385
2023	09	0	541
2023	08	2	572
2023	07	0	411

2023 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	430 Volumen de Atenciones
2023	05	0	579
2023	04	4	391
2023	03	3	366
2023	02	0	288
2023	01	0	366
2022	12	2	236
2022	11	18	342
2022	10	0	412
2022	09	0	564
2022	08	0	522
2022	07	3	418
2022	06	0	426
2022	05	5	575
2022	04	0	513
2022	03	6	444
2022	02	0	329
2022	01	3	219
2021	12	16	260
2021	11	6	411
2021	10	6	489
2021	09	4	685
2021	08	8	436
2021	07	13	400
2021	06	2	541
2021	05	0	367
2021	04	0	262
2021	03	0	640
2021	02	0	427
2021	01	0	211
2020	12	0	238
2020	11	0	232

2020 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	294 Volumen de Atenciones
2020	09	2	303
2020	08	0	145
2020	07	6	144
2020	06	2	78
2020	05	5	55
2020	04	2	14
2020	03	0	267
2020	02	0	309
2020	01	2	435
2019	12	0	308
2019	11	0	361
2019	10	0	398
2019	09	0	727
2019	08	0	598
2019	07	0	1102
2019	06	0	882
2019	05	0	1090
2019	04	0	1365
2019	03	0	646
2019	02	0	1075
2019	01	0	954
2018	08	0	12240